

Artículo 2. Beneficiarios.

1. Se beneficiarán de la participación todos los asalariados del centro de trabajo en plantilla, que hayan acreditado más de seis meses de trabajo efectivo o su equivalente en horas ordinarias efectivas, durante el ejercicio de referencia.

2. Existe una sola excepción a esta regla: Se podrá abonar la parte de participación en beneficios proporcional al tiempo de presencia en la empresa a cualquier personal que, durante el ejercicio correspondiente y de común acuerdo con la Dirección, se incorporara a la empresa procedente de una empresa del grupo o bien dejara la empresa para ir a otra empresa del mismo grupo.

Artículo 3. Cálculo de la participación total de los beneficios.

1. Siempre que el beneficio de explotación (BEX) sea igual o superior al diez por ciento (10%) sobre la cifra de negocios neta:

La cantidad total de participación en beneficios será el resultado que se obtiene de la fórmula siguiente:

$$PB = [3\% \text{ BEX}] + \left[\left(\frac{RO\% - 10\%}{2} \right) \text{ BEX} \right]$$

En cuyas fórmulas:

PB = Participación en beneficios.

CNN = Cifra de negocios neta.

BEX = Beneficio de explotación.

RO = Resultado operacional = Beneficio de explotación/Cifra de negocios neta × 100.

2. Como definiciones específicas de los conceptos empleados, de beneficio de explotación y cifra de negocios neta, se dan las siguientes:

A) Cifra de negocios neta: Es la cantidad reflejada en la casilla B.1 «Importe neto de la cifra de negocios» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Normal de los impresos normalizados que todas las empresas presentan al Registro Mercantil con la Memoria Anual.

Este importe es la cifra de ventas de la empresa una vez descontadas las devoluciones y «rappels» sobre ventas.

B) Beneficios de explotación: Es la cantidad reflejada en la casilla A.1 «Resultado de explotación» de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias normal de los impresos normalizados descritos anteriormente, menos las casillas de efectos extraordinarios, que son las números 9, 10 y 11; por tanto, este importe es el resultado de:

$$BEX = (1 + 2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 7 + 8 + 9 + 10 + 11) - (9 + 10 + 11)$$

Significando cada uno de ellos lo siguiente:

1 = Importe neto de la cifra de negocios.

2 = Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.

3 = Trabajos realizados por la empresa para su activo.

4 = Aprovisionamientos.

5 = Otros ingresos de explotación.

6 = Gastos de personal.

7 = Otros gastos de explotación.

8 = Amortización del inmovilizado.

9 = Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras.

10 = Exceso de provisiones.

11 = Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.